Certificación DESAJSICER26-418
31 de julio de 2026

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO – SUCRE

CERTIFICA:

Que, conforme a la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales de un (1) fisioterapeuta para realizar *acompañamiento a los servidores judiciales incluidos dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de desórdenes músculos esqueléticos (DME)*, se revisó la planta de personal en conjunto con el Coordinador del Área de Talento Humano de la Seccional, estableciéndose que no se cuenta con el perfil requerido: *Título profesional en Fisioterapia, otorgado por institución de educación superior reconocida oficialmente. Título de posgrado en modalidad de especialización en áreas afines como Ergonomía, Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Rehabilitación Musculoesquelética o áreas relacionadas. Registro en Rethus - Tarjeta Profesional,* para adelantar todas las actividades relacionadas en el anexo técnico 2026 de la DEAJ del PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CON UN ENFOQUE DE CULTURA BASADA EN VALORES, ENTRE OTROS.

Lo anterior igualmente sustentado de conformidad al Acuerdo PCSJA26-12384 del 27/01/2026 a través del cual se aprobó el Plan de inversiones de la Rama Judicial vigencia 2026 y la RESOLUCION 0340 del 28/01/2026, a través de la cual se realiza la asignación interna de las apropiaciones del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2026 entre ellas la del proyecto de Mejoramiento de la gestión del talento humano para fortalecer la integridad, el conocimiento, el bienestar y la seguridad a nivel nacional, el cual incluye el PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO CON UN ENFOQUE DE CULTURA BASADA EN VALORES, ENTRE OTROS conforme al Marco lógico 2026.

La presente constancia se expide de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y el articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora

Elaboró: MLO